



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA
ÁGIL, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
FERRETERIA Y ELECTRICOS, ESC. PUERTO
FRUTALES DE COYANCO**

DECRETO ALCALDICIO N° 4263 /

QUILLÓN, 12 AGO 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 09 Esc. Puerto frutales de Coyanco
2. Compra Ágil ID:4364-90-COT22 de fecha 09/08/2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01.12.2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°09 Adquisición de materiales de ferretería y eléctricos para reparación de espacios.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

- La solicitud ID 4364-90 -COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO J Y F INGENIERIA SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA DETALLEINFORMACION TECNICA Y ECONOMICA DE LOS PRODUCTOS. VIGENCIA:09.09.2022	\$ 696.150 Monto total
MEDIANA MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados DESPACHO EN UN DIA. VIGENCIA:09.09.2022	\$ 988.878 Monto total
MICRO VALERIA NAHUEL CARINAO [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados SE COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS PRODCUTOS. VIGENCIA:09.09.2022	\$ 996.982 Monto total

🏆 **Se adjudica la segunda mejor oferta, ya que cumple con las mismas características técnicas solicitada por la unidad solicitante**

DECRETO:

AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA** RUT [REDACTED], por la suma de \$988.878.- (novecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos), monto iva incluido, adquisición de material de ferretería.

1. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

2. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos Mantenimiento, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

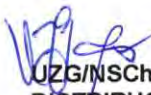
ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARD CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”


UJG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM